



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Tesorero Acctal.

Vocales:

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Jorge A. Valles Labrador, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.


Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.

2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REHABILITACIÓN ERMITA DE SARDINA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	1/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

4. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 19 de julio de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.


La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 19 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.
- D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS,

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	2/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REHABILITACIÓN ERMITA DE SARDINA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 22 de julio de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “REHABILITACIÓN ERMITA DE SARDINA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 4055/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 13 de mayo de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“REHABILITACIÓN ERMITA DE SARDINA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2021)**.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 5558/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 30 de junio de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“REHABILITACIÓN ERMITA DE SARDINA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2021)**, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 1 de julio de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 21 de julio de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
---------	-----	---------------------------

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	3/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

BULCAN ARTE, S.L.	B35900497	14-07-2021 12:18
CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	B35543958	21-07-2021 16:13
RFORMAS, S.C.P.	J35701804	21-07-2021 22:22

QUINTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

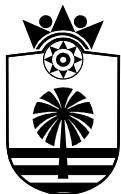
(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	4/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
5. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de obras denominado **“REHABILITACIÓN ERMITA DE SARDINA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2021)**, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

1. **BULCAN ARTE, S.L.**
2. **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**
3. **RFORMAS, S.C.P.**

SEGUNDO.- Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, conteniendo la declaración responsable y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

TERCERO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	5/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.”

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrente están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

- BULCAN ARTE, S.L.**
- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**

- La empresa que a continuación se reseña no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y no ha presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

- RFORMAS, S.C.P.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- BULCAN ARTE, S.L.**
- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**

SEGUNDO.- Requerir a la empresa que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporte la documentación que se indica

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	6/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. RFORMAS, S.C.P.

- Anexo I, debidamente cumplimentado.
- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN


Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 26 de julio de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

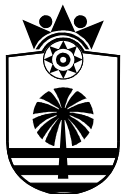
“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 3878/2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 11 de mayo de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y no sujeto a regulación armonizada.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	7/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 5627/2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 30 de junio de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021)**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 8 de julio de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 23 de julio de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
CLABES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B	E76339860	22-07-2021 13:49


QUINTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	8/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto nº 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas, número 38, de fecha 27/03/2020, se delega en la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón municipal, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	9/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.*
5. *Demás normativa de general y pertinente aplicación.*

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de servicios denominado “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021), a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:*

➤ CLABES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B

SEGUNDO.- *Proceder a la apertura de los archivos electrónicos presentados por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, en la forma establecida en el P.C.A.P., admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el P.C.A.P., o, en su caso, para que procedan a su subsanación.*

TERCERO.- *Consecuentemente con lo anterior, una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 2 y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.*

CUARTO.- *La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.*

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.”

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	10/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), con el siguiente resultado:

- La empresa que a continuación se reseña ha presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

1. CLA´BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. CLA´BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica, con el siguiente resultado:

1. CLA´BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B

Precio.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TREINTA Y TRES MIL EUROS, 33.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, 2.310,00.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, 35.310,00.- €**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que la oferta presentada se encuentre en baja anormal o

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	11/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a la empresa la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 27 de julio de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

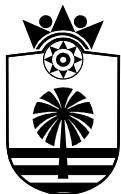
PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 5105/2021, de fecha 15 de junio de 2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado **“VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021)**”.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 5401/2021, de fecha 22 de junio de 2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato **“VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021)**”, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	12/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO.- Que, con fecha 22 de junio de 2012, se remitió el correspondiente anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el 25 de junio de 2021. Con fecha 24 de junio de 2021 se procedió a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 26 de julio de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se ha presentado la siguiente empresa:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
ALVARYMAT INVERSIONES CANARIAS, S.L.	B76305655	15-07-2021 14:41
DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	B61742565	26-07-2021 14:37
HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.	B35707587	23-07-2021 15:33
VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS, S.L.	B35931831	23-07-2021 15:05

QUINTO.- Que, con fecha 21 de julio de 2021, registro de entrada núm. 2021022964, la empresa **ALVARYMAT INVERSIONES CANARIAS, S.L.** presenta escrito solicitando el desistimiento de la oferta presentada, en fecha 15 de julio de 2021, ya que, según manifiesta, su intención de presentarse en UTE con otra empresa.

SEXTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado su oferta dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

En cumplimiento de lo estipulado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la existencia de informe de intervención en los expedientes de

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	13/41





contratación administrativa y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente,

INFORME

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1415/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, por el que se modifica el Decreto núm. 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las Drogodependencias, Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser ésta última.

II.- En cuanto al procedimiento.


Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

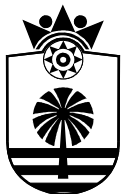
III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	14/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.*
5. *Demás normativa de general y pertinente aplicación.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente “**VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD**”, (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021**)”, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

1. **HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.**
2. **VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS, S.L.**
3. **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**

SEGUNDO.- Excluir a la empresa **ALVARYMAT INVERSIONES CANARIAS, S.L.**, al haber presentado, con fecha 21 de julio de 2021, registro de entrada núm. 2021022964, un escrito solicitando el desistimiento de la oferta presentada, en fecha 15 de julio de 2021, ya que, según manifiesta, su intención de presentarse en UTE con otra empresa.

TERCERO.- Proceder a la apertura de los archivos electrónico presentados por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, en la forma establecida en el P.C.A.P., admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el P.C.A.P., o, en su caso, para que procedan a su subsanación.

CUARTO.- Consecuentemente con lo anterior, una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 2 y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

QUINTO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	15/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Santa Lucía, a fecha de la firma digital.

*Jefe de Negociado - Administrativo de
Contratación Administrativa*

*Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y
Contratación Administrativa*

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Jorge A. Vallés Labrador

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la empresa **ALVARYMAT INVERSIONES CANARIAS, S.L.**, al haber presentado, con fecha 21 de julio de 2021, registro de entrada núm. 2021022964, un escrito solicitando el desistimiento de la oferta presentada, en fecha 15 de julio de 2021, ya que, según manifiesta, su intención es la de presentarse en UTE con otra empresa.

SEGUNDO.- Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), con el siguiente resultado:

• Las empresas que a continuación se reseñan han presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):


1. **HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.**
2. **VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS, S.L.**
3. **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.**
2. **VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	16/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3. DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.

Precio:

- **Porcentaje de descuento ofertado: OCHO CON CERO UNO POR CIENTO, 8,01€**

2. VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS, S.L.

Precio:

- **Porcentaje de descuento ofertado: CINCO CON DIECISÉIS POR CIENTO, 5,16 %**

3. DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.


La empresa no presenta el Anexo I según el formato que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se debía cumplimentar con un solo porcentaje de baja que se aplicará a todos los artículos que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP). En su lugar presenta un documento, Anexo I, con toda la relación de artículos del PPTP, a los que aplica los precios de venta en el establecimiento de Vecindario al 22/07/2021. En dicho documento indica que hay referencias no disponibles, hace constar que tanto los artículos cómo los precios son orientativos estando vigentes éstos últimos hasta el 31/07/2021 y manifiesta la imposibilidad de mantener los precios en los plazos establecidos en el PCAP de duración del contrato y sus posibles prórrogas.

En el documento aportado no consta el porcentaje de baja de los artículos ni se especifica la forma de obtenerlo. El único porcentaje que consta es el de aplicación del I.G.I.C. a cada artículo.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la empresa **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, al no haber presentado debidamente cumplimentado el Anexo I según el formato que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo presentado, en su lugar, un documento, Anexo I, con toda la relación de artículos del PPTP, a los que aplica los precios de venta en el establecimiento de Vecindario al 22/07/2021.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	17/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

En dicho documento indica que hay referencias no disponibles, hace constar que tanto los artículos como los precios son orientativos estando vigentes éstos últimos hasta el 31/07/2021 y manifiesta la imposibilidad de mantener los precios en los plazos establecidos en el PCAP de duración del contrato y su posibles prórrogas.

En el documento aportado no consta el porcentaje de baja de los artículos ni se especifica la forma de obtenerlo. El único porcentaje que consta es el de aplicación del I.G.I.C. a cada artículo.

SEGUNDO.- Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

TERCERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

QUINTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 23 de julio de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	18/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 4297/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 18 de mayo de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021)**.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 5080/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 14 de junio de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021)**, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada de conformidad con la Disposición adicional 3ª apartado 2 y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 21 de junio de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 7 de julio de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
DORISCAN PROYECTOS S.L.	B76264761	06-07-2021 15:55
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA,S.L.	B35373695	07-07-2021 08:58

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 8 de julio de 2021, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Declaración Responsable, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrente están inscritas en el ROLECE y, una vez

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	19/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- La empresa que a continuación se reseña se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y ha presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

1. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA,S.L.

- La empresa que a continuación se reseña no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y ha presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

1. DORISCAN PROYECTOS S.L.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña, ya que figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA,S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporte la documentación que se indica

1. DORISCAN PROYECTOS S.L.

Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	20/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEXTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 19 de julio de 2021, a los efectos de la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación requerida y aportada por la empresa con el siguiente resultado:

- La empresa **DORISCAN PROYECTOS, S.L.** presenta un justificante, de fecha 24 de septiembre de 2020, de haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la empresa **DORISCAN PROYECTOS, S.L.** ya que ha aportado la documentación requerida, justificante de haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la misma, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. **DORISCAN PROYECTOS, S.L.**

Oferta presentada:

Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON TREINTA Y CINCO EUROS, 448.722,35.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SEIS EUROS, 31.410,56.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN EUROS, 480.132,91.- €**

2. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	21/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Oferta presentada:

Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 378.504,67.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 26.495,33.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CUATROCIENTOS CINCO MIL EUROS, 405.000,00.- €**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

SÉPTIMO.- Que, con fecha 21 de julio de 2021, se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

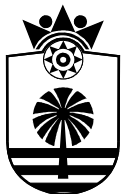
“José Manuel Suárez López, Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación a la Licitación de las obras correspondientes al proyecto: **“INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS”** con número de expediente administrativo 018/2021, tiene a bien informar:

Que según documentación remitida por el Servicio de Contratación Administrativa, de fecha 19 de Junio de 2021, solicitando informe de baja anormal o desproporcionada -propuesta de adjudicación, el técnico que suscribe observa que tras recibir la documentación de empresas relativa al expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:

1 DORISCAN PROYECTOS S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	22/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2 HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L.

Que el importe del Presupuesto de Licitación sin I.G.I.C. asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (480.828,55 €).

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto y como único criterio de puntuación el "PRECIO", establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

Título del contrato		INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS			
Criterios de adjudicación		PRECIO			
Puntuación		100 pto			
Licitación		480.828,55 €			
Empresas		Oferta	Baja (€)	Baja (%)	Punt.
1	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L.	378.504,67	102.323,88	21,28	100,00
2	DORISCAN PROYECTOS S.L.	448.722,35	32.106,20	6,68	31,38
Media aritmética ofertas 1 (MA1)		413.613,51			
Límite superior (MA1 + 10)		454.974,86			
Media aritmética ofertas 2 (MA2)		413.613,51			
Baja desproporcionada (MA2 - 10)		372.252,16			

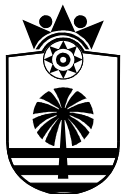
Que del cuadro anterior se desprende que ninguna empresa se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada cuyo porcentaje de baja se indica en la tabla anterior.

Que tal y como se desprende de los datos de las tablas anteriores el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicatarias de las obras:

HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L. con una puntuación total de **100 puntos**, presenta la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía, no incurriendo en baja anormal o desproporcionada.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	23/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Es cuanto tengo que informar a los efectos del Contrato de adjudicación de las obras: **“INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS”** salvo mejor criterio del Órgano de Contratación.

Por tal motivo, informo al Órgano de Contratación para que proceda.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma digital
EL TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: José Manuel Suárez López”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.


Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	24/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
5. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 21 de julio de 2021, por el Arquitecto Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “**INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021), a la empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, con CIF número B35373695, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 378.504,67.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 26.495,33.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CUATROCIENTOS CINCO MIL EUROS, 405.000,00.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	25/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 21 de julio de 2021, por el Arquitecto Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “**INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN BAHÍA DE FORMAS**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021), a la empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, con CIF número **B35373695**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 378.504,67.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 26.495,33.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CUATROCIENTOS CINCO MIL EUROS, 405.000,00.- €**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 23 de julio de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	26/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

EXPEDIENTE DENOMINADO “GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, con fecha 19 de mayo de 2021, se dicta Decreto núm. 4361/2021 de la Concejala Delegada de Participación ciudadana, Festejos, Patrimonio, Desarrollo local y Desarrollo económico del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el cual se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2021)**, desglosado en los siguientes lotes:

➤ **LOTE 1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.**

➤ **LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).**


SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 5468/2021, de fecha 25 de junio de 2021, de la Concejala Delegada de Participación ciudadana, Festejos, Patrimonio, Desarrollo local y Desarrollo económico del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se aprueba el expediente para la contratación del servicio denominado **“GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2021)**, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 30 de junio de 2021 se procedió a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 14 de julio de 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	27/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
DAMASI, S.C.P.	J76189034	13-07-2021 12:40
EN-FORMATE CANARIAS, S.L.	B76094937	13-07-2021 15:12

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 8 de julio de 2021, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Declaración Responsable, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrente están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

• Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, habiendo concurrido a los lotes que a continuación se indican:

1. DAMASI, S.C.P.

- LOTE 1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.
- LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).


2. EN-FORMATE CANARIAS, S.L.

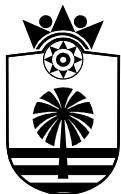
- LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseña y a los lotes que se indican, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	28/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. DAMASI, S.C.P.

- **LOTE 1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.**
- **LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).**

2. EN-FORMATE CANARIAS, S.L.

- **LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. DAMASI, S.C.P.

- **LOTE 1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.**

1) Criterio nº 1: Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS, 5.300,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable, 7%: SIETE POR CIENTO**
- **Precio, con I.G.I.C.: CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS, 5.671,00.- €**

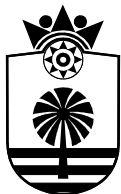
2) Criterio nº 2: Mejoras

Se oferta la siguiente mejora:

- **Se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecido en el PPTP.**

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	29/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).**

1) Criterio nº 1: Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS, 3.600,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable, 7%: SIETE POR CIENTO**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS, 3.852,00.- €**

2) Criterio nº 2: Mejoras

Se oferta la siguiente mejora:

- **Se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecido en el PPTP.**

2. EN-FORMATE CANARIAS, S.L.

- **LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).**

1) Criterio nº 1: Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 3.496,54.- €**
- **I.G.I.C. aplicable, 7%: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 244,76.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 3.741,30.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	30/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2) Criterio nº 2: Mejoras

Se oferta la siguiente mejora:

➤ **Se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecido en el PPTP.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

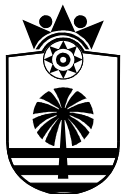
(...)”

SÉPTIMO.- Que, con fecha 23 de julio de 2021, se emite informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“DÑA. LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE TÉCNICA ADSCRITA A LA JEFATURA DE DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS Y DESARROLLO MUNICIPAL Y DOÑA MARÍA VICTORIA CAZORLA HERRERA, JEFA DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE “GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2021), EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	31/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

I.- El expediente se licita por tramitación ordinaria, procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado con dos Lotes:

Lote1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.

Lote 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).

II.- Que a la licitación del presente expediente han concurrido las siguientes empresas:

- 1.- **DAMASI SCP**, presentándose al Lote 1 y al Lote 2.
- 2.- **EN-FORMATE CANARIAS S.L.**, presentándose al Lote 2.

III.- Que el presupuesto base de licitación del contrato por cada uno de los lotes es el siguiente:

LOTE 1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.

- **Presupuesto sin IGIC:** CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (5.599,00€).
- **IGIC aplicable: 7 %; importe del IGIC:** TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (391,93€).
- **Presupuesto con IGIC:** CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (5.990,93€).

LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).

- **Presupuesto sin IGIC:** TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (3.740,00€).
- **IGIC aplicable: 7 %; importe del IGIC:** DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (261,80€).
- **Presupuesto con IGIC:** CUATRO MIL UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.001,80€).

IV.- Que los criterios de adjudicación del contrato son los siguientes:

- **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**
 - **Precio:** de 0 a 70 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	32/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Mejora: de 0 a 30 puntos.**

$$P = (pm * O) / mo$$

Siendo:

P: puntuación

pm: puntuación máxima

O: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el valor ofertado por el licitador que se valora y el valor base de licitación)

mo: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor valor ofertado y el valor base de licitación).

- **Mejora “Número de profesionales adicionales para impartir los talleres sin coste para el Ayuntamiento”: de 0 a 30 puntos.**


Se valorará como mejora aquellas ofertas que presenten en su propuesta un número mayor de profesionales para impartir los talleres en cada uno de los lotes al que se indica en el pliego técnico, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Se otorgará la puntuación conforme a la siguiente escala para cada uno de los lotes:

LOTE 1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.

Nº de profesionales adicionales para Impartir los talleres	Puntos
<i>Ningún profesional adicional</i>	0
<i>Un profesional adicional</i>	15
<i>Dos profesionales adicionales</i>	30

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	33/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).

<i>Nº de profesionales adicionales Para impartir los talleres</i>	<i>Puntos</i>
<i>Ningún profesional adicional</i>	<i>0</i>
<i>Un profesional adicional</i>	<i>15</i>
<i>Dos profesionales adicionales</i>	<i>30</i>

V.- A continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que son las siguientes:

Lote 1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.

EMPRESA PRESENTADA: DAMASI SCP.


Criterio nº 1: precio

- Precio sin IGIC: **CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300€)**
- IGIC aplicable del 7%: **TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (371,00€)**
- Precio con IGIC: **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (5.671€)**

- **Criterio nº 2 mejora:** se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecidos en el PPTP.

Siendo la única empresa que se presenta al referido Lote 1.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	34/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Lote 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).

EMPRESA PRESENTADA 1: DAMASI SCP.

Criterio nº 1: precio

- Precio sin IGIC: **TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600€).**
- IGIC aplicable del 7%: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (252,00€).**
- Precio con IGIC: **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (3.852€).**

- **Criterio nº 2 mejora:** se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecidos en el PPTP.

EMPRESA PRESENTADA 2: EN-FORMATE CANARIAS S.L.

Criterio nº 1: precio

- Precio sin IGIC: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.496,54€).**
- IGIC aplicable del 7%: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (244,76€).**
- Precio con IGIC: **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (3.741,30€).**

- **Criterio nº 2 mejora:** se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecidos en el PPTP.

VI.- Según sus ofertas presentadas y aplicados los criterios de adjudicación las empresas quedan ordenadas de la siguiente forma:

LOTE 1	Precio	Mejora ofertada	Total puntuación
DAMASI SCP	70	30	100

LOTE 2	Precio	Mejora ofertada	Total puntuación
---------------	---------------	------------------------	-------------------------

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	35/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

EN-FORMATECANARIAS S.L.	70	30	100
DAMASI SCP	40,25	30	70,25

Por lo expuesto, la técnico municipal que suscribe propone que, por la Mesa de Contratación, se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, se proceda a adjudicar los lotes del expediente “**GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 019/2021)” de la siguiente manera:

- **Lote 1:** **GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA** a la empresa **DAMASI SCP** por su oferta presentada, siendo esta:

Criterio nº 1: precio


- Precio sin IGIC: **CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300€).**
- IGIC aplicable del 7%: **TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (371€).**
- Precio con IGIC: **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (5.671€)**
- **Criterio nº 2 mejora:** se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecidos en el PPTP.

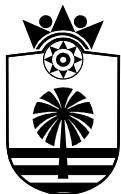
- **Lote 2:** **GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS)** a la empresa **EN-FORMATE CANARIAS S.L.** por su oferta presentada y habiendo obtenido la mayor puntuación, siendo esta:

Criterio nº 1: precio

- Precio sin IGIC: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.496,54€).**

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	36/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- IGIC aplicable del 7%: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (244,76€).**
 - Precio con IGIC: **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (3.741,30€).**
- **Criterio nº 2 mejora:** se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecidos en el PPTP.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

Técnica de Educación

Lucía González González

Jefa de Servicio de Dinamización de
Colectivos y Desarrollo Local

(Decreto nº 5582/2019 de, 20 de septiembre de 2019)
María Victoria Cazorla Herrera”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€).**

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	37/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, modificado puntualmente por el Decreto nº 4297/2020 de fecha 3 de julio, se delega en la Concejala Delegada de Participación ciudadana, Festejos, Patrimonio, Desarrollo local y Desarrollo económico, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:


1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
5. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

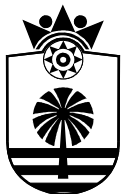
De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 23 de julio de 2021, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato correspondiente al siguiente lote del expediente de servicios denominado **“GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021)**, a la empresa **DAMASI, S.C.P.**, con **CIF número J76189034**, y por su oferta realizada:

➤ **LOTE 1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.**

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	38/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Criterio nº 1: precio**
 - Precio sin IGIC: **CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300€).**
 - IGIC aplicable del 7%: **TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (371€).**
 - Precio con IGIC: **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (5.671€).**
- **Criterio nº 2 mejora:** se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecidos en el PPTP.

SEGUNDO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 23 de julio de 2021, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato correspondiente al siguiente lote del expediente de servicios denominado **“GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021)**, a la empresa **EN-FORMATE CANARIAS, S.L., con CIF número B76094937**, y por su oferta realizada:

➤ **LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).**

- **Criterio nº 1: precio**
 - Precio sin IGIC: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.496,54€).**
 - IGIC aplicable del 7%: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (244,76€).**
 - Precio con IGIC: **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (3.741,30€).**
- **Criterio nº 2 mejora:** se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecidos en el PPTP.

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	39/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 23 de julio de 2021, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato correspondiente al siguiente lote del expediente de servicios denominado **“GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021)**, a la empresa **DAMASI, S.C.P., con CIF número J76189034**, y por su oferta realizada:

➤ **LOTE 1: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO Y FORMATIVAS DE LA SEMANA DE LA INFANCIA EN SANTA LUCÍA.**

- **Criterio nº 1: precio**
 - Precio sin IGIC: **CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300€).**
 - IGIC aplicable del 7%: **TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (371€).**
 - Precio con IGIC: **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (5.671€).**

- **Criterio nº 2 mejora:** se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecidos en el PPTP.

SEGUNDO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 23 de julio de 2021, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato correspondiente al siguiente lote del expediente de servicios denominado **“GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO FORMATIVAS DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2021)**, a la empresa **EN-FORMATE CANARIAS, S.L., con CIF número B76094937**, y por su oferta realizada:

➤ **LOTE 2: GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL (MANUALIDADES, PINTURA, EXPRESIÓN CORPORAL, TRADICIONES CANARIAS).**

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	40/41





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Criterio nº 1: precio**
 - Precio sin IGIC: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.496,54€).**
 - IGIC aplicable del 7%: **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (244,76€).**
 - Precio con IGIC: **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (3.741,30€).**
- **Criterio nº 2 mejora: se ofertan dos profesionales adicionales al mínimo exigido en la adscripción de medios establecidos en el PPTP.**

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo. Jorge Lemos Saliangopoulos

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

Código Seguro de Verificación	IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Fecha	29/07/2021 20:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7E2DTCYFV6ZREZ6P74MEPV6U	Página	41/41

